

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4847** *INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que la Junta General de Accionistas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. ("Colonial" o la "Sociedad Absorbente"), celebrada el 24 de mayo de 2018 en segunda convocatoria, y la Junta General de Accionistas de Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A. ("Axiare" o la "Sociedad Absorbida"), celebrada el 25 de mayo de 2018 en primera convocatoria, han aprobado la fusión consistente en la absorción de Axiare (como sociedad absorbida) por parte de Colonial (como sociedad absorbente), todo ello en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado el día 10 de abril de 2018 por los consejos de administración de las sociedades participantes (el "Proyecto Común de Fusión"). Dichos acuerdos se adoptaron tras la aprobación de (i) el Proyecto Común de Fusión; y (ii) los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2017.

El Proyecto Común de Fusión ha sido insertado, con posibilidad de ser descargado e impreso, en las páginas web corporativas de las sociedades participantes en la Fusión ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com) y [www.axiare.es](http://www.axiare.es)). Sin perjuicio de lo anterior, el día 13 de abril de 2018 se depositó una copia del Proyecto Común de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

La fusión aprobada implica la extinción sin liquidación y transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto Común de Fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades participantes, los cuales están disponibles en los domicilios sociales, y en las páginas web corporativas de Colonial y de Axiare.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas legitimados de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, todo ello en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 28 de mayo de 2018.- Juan José Brugera Clavero, Presidente del Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. y Joaquín García-Romanillos Valverde, Presidente del Consejo de Administración de Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A.

ID: A180037024-1